

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2017 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

<u>Primero.</u> Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente se pretende dotar de crédito para atender la aportación de Diputación, mediante el otorgamiento de ayudas para el transporte de los beneficiarios, para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Sociedad Municipal de Promoción Económica del Ayuntamiento de Salamanca, la Diputación Provincial de Salamanca y la Fundación Santa María la Real para la implantación del proyecto LANZADERAS DE EMPLEO en el marco del proyecto financiado por el Fondo Social Europeo.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 13.800,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2016.

Este gasto no puede demorase al ejercicio 2018, según señala la diputada delegada, pues la inminente firma del Convenio citado que, para su óptima cumplimentación, que requiere el establecimiento de las ayudas al transporte de los beneficiarios del proyecto cuya ejecución comenzará en el presente ejercicio, para lo cual se requiere la oportuna dotación presupuestaria.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS						
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.		
2017	26	2411A	481.01.00	13.800,00		
Total				13.800,00		

Segundo. - Por el Área de Presidencia –Delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con este expediente se pretende dotar de crédito para atender:

-Complemento de productividad para retribuir al funcionario que desempeña las funciones del puesto de información y registro de intervención desde el 19 de marzo de 2014.

El funcionario que desempeñaba ese puesto cesó y tomó posesión como Jefe de Negociado de Ingresos.

-Por el desempeño efectivo de otros puestos de trabajo (periodo vacacional) de habilitados nacionales.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 14.900,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2016.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2018, pues la titular del puesto de Secretaria del departamento de Intervención continúa en la fecha actual ejerciendo las funciones del puesto de información y registro.

Por el ejercicio de estas funciones, no ha percibido retribución alguna, dado que el Pleno no había adoptado el criterio para la remuneración por este concepto.

Por esta razón, una vez que ha sido adoptado el criterio por el Pleno Corporativo, procede la tramitación del expediente de remuneración por complemento de productividad.

El Acuerdo Plenario de 25 de noviembre de 2016 (195) sobre los criterios para la remuneración por concepto de productividad ha reflejado el informe propuesta del Interventor en el que manifestaba que "Por el desempeño efectivo de las funciones de otro puesto de trabajo (sobre el que no proceda su amortización, en cuyo caso debería constar por escrito la procedencia de amortización del puesto), además de las del propio, por parte de los empleados adscritos al departamento de Intervención, debido a la especial naturaleza de las funciones reservadas al Interventor y que son desarrolladas o apoyadas por ese departamento, y por tiempo superior al que sea legalmente exigible al empleado público que suma a las propias las funciones atribuidas a otro empleado público en caso de ausencia no cubierta, dándose retrasos en la cobertura del puesto vacante que exceda los plazos establecidos legalmente para la misma.

Continua el acuerdo plenario indicando que ha de ser valorado por el Interventor el efectivo ejercicio y correcto cumplimiento de las funciones del otro puesto de trabajo del departamento de Intervención que no es el propio, si se desarrollan esas funciones en su totalidad o en parte, así como el efectivo ejercicio y correcto cumplimiento de las funciones del propio puesto de trabajo, a efectos de determinar si concurre un especial rendimiento.

Iniciado el expediente de productividad se ha constatado la falta de previsión presupuestaria dado que el Acuerdo Plenario es de fecha posterior a la aprobación del presupuesto.

Este gasto ha de realizarse en el ejercicio corriente dado que las funciones indicadas se han efectuado y se continúan en la actualidad ejerciendo por la funcionaria en cuestión.

Por otra parte, como todos los años, se prevé la posibilidad de retribuir el periodo vacacional y demás ausencias por parte de los funcionarios que cuentan con nombramiento accidental.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.					
<u>AÑO</u>	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.	
2017	15	9310A	150.00.00	14.900,00	
Total				14.900,00	

<u>Tercero.</u>- Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la aportación de la Diputación de Salamanca en la anualidad 2017 en el proyecto BIOFRONTERA BINSAL propuesto para su aprobación en la primera convocatoria de Programa Comunitario INTERREG V A, por importe total de 64.691,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 64.691,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2016.



Este gasto no puede demorarse a 2018, pues los gastos que se proponen ejecutar en la presente anualidad son los contemplados en la propuesta de aprobación del proyecto Biofrontera Bin Sal para la presente anualidad, por lo que deben ser ejecutados en este ejercicio.

		CRÉDITOS EXT	RAORDINARIOS.	
<u>AÑO</u>	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2017	40	1350P	131.00.00	890,00
2017	40	1350P	160.00.00	298,00
2017	40	1350P	220.00.00	178,00
2017	40	1350P	227.06.00	8.700,00
2017	40	1350P	623.01.11	54.625,00
Total		a de la companya de		64.691,00

<u>Cuarto.</u> - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Ruralse solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la aportación de la Diputación de Salamanca en la anualidad 2017 en el proyecto BINSAL EMPRENDE propuesto para su aprobación en la primera convocatoria de Programa Comunitario INTERREG V A, por importe total de 61.425,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 61.425,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2016.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2018, pues los gastos que se proponen ejecutar en la presente anualidad son los contemplados en la propuesta de aprobación del proyecto Biofrontera Bin Sal para la presente anualidad, por lo que deben ser ejecutados en este ejercicio.

		CRÉDITOS EXT	RAORDINARIOS.	
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2017	26	4631Z	227.06.00	43.425,00
2017	26	4631Z	480.00.00	18.000,00
Total		18		61.425,00

Quinto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la aportación de la Diputación de Salamanca en la anualidad 2017 en el proyecto CRECEER propuesto para su aprobación en la primera convocatoria de Programa Comunitario INTERREG V A, por importe total de 23.133,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 23.133,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2016.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2018 pues los gastos que se proponen ejecutar en la presente anualidad son los contemplados en la propuesta de aprobación del proyecto Bin Sal Emprende para la presente anualidad, por lo que deben ser ejecutados en este ejercicio.

		CRÉDITOS EXT	RAORDINARIOS.	
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2017	26	4330A	131.00.00	6.304,90
2017	26	4330A	160.00.00	2.702,10
2017	26	4330A	220.00.00	1.351,00
2017	26	4330A	227.06.00	12.575,00
2017	26	4330A	230.20.00	100,00
2017	26	4330A	231.20.00	100,00
Total			or Control of Manager 18	23.133,00

<u>Sexto.</u> - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la aportación de la Diputación de Salamanca en la anualidad 2017 en el proyecto DESTINO FRONTERA propuesto para su aprobación en la primera convocatoria de Programa Comunitario INTERREG V A, por importe total de 6.563,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 6.563,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2016.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2017 pues los gastos que se proponen ejecutar en la presente anualidad son los contemplados en la propuesta de aprobación del proyecto DESTINO FRONTERA para la presente anualidad, por lo que deben ser ejecutados en este ejercicio.

		CRÉDITOS EXT	RAORDINARIOS.	
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2017	26	4632P	131.00.00	2.548,00
2017	26	4632P	160.00.00	1.092,00
2017	26	4632P	220.00.00	546,00
2017	26	4632P	227.06.00	1.252,00
2017	26	4632P	230.20.00	600,00
2017	26	4632P	231.20.00	525,00
Total				6.563,00

<u>Séptimo.</u> Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Estos gastos van asociados a la ejecución en la anualidad de 2017 de la línea de Fomento del Empleo de la Estrategia Socioeconómica de Empleo convocada por esta Diputación Provincial el 2016, en concreto corresponde a las cantidades a abonar a los beneficiaros de la subvención, en el ejercicio 2017.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 135.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2016.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2018 pues hay que abonar las subvenciones en este ejercicio.





